

AN aprueba Ley del Estatuto de la Transición para preservar la República

Este sábado 26 de diciembre la Asamblea Nacional (AN) aprobó la Ley del Estatuto de la Transición para preservar la República y el Poder Legislativo, con el objetivo de declarar la continuidad de las funciones del Parlamento electo en 2015, tras las elecciones del pasado 6 de diciembre.

«Esta modificación sirve al país, sirve a los diputados, sirve a los intereses de la República», señaló el presidente de la AN Juan Guaidó.

Por su parte el primer vicepresidente de la AN Juan Pablo Guanipa, presentó el informe elaborado por la comisión especial, indicando que no se aprobó por unanimidad como consecuencia del voto salvado de la fracción de Acción Democrática.

«Es imprescindible la reforma del Estatuto de la Transición. Sin reforma del Estatuto no habría continuidad del mandato constitucional de la Asamblea Nacional ni del «Gobierno interino». Por esa razón es urgente y pertinente dejar este piso jurídico», explicó Guanipa.

El jefe de la fracción parlamentaria de AD, Piero Maroun, informó que dichos diputados salvaron su voto en la segunda discusión, pues consideran la Asamblea Nacional debe seguir funcionando en sesiones plenarias y no en Comisión Delegada, como establece la reforma.

El diputado Omar González anunció que los parlamentarios de la Fracción 16 de Julio apoyarían la reforma del Estatuto para aprobar la continuidad del mandato constitucional del Parlamento.

«Si bien tenemos severas críticas y graves discrepancias con ciertas decisiones, hemos decidido apoyar la prolongación del mandato popular de la AN y exigir una reformulación de la agenda parlamentaria que establezca como prioridad la liberación del régimen autocrático que oprime a Venezuela», dijo.

Información de [LaVerdad](#)